GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 24/2016

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM"

Pilar, 26 de setiembre de 2016

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº CD Nº 24/2016** "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.-------

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 21 de Septiembre de 2016, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **"DATA SISTEMS, OLI SERVICE SRL, MASTER SOFT, SDA PARAGUAY, MICROLAB, BIOS INFORMÁTICA y MALUCO"**, conforme se indica en el Acta de Apertura.----------

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento del siguiente punto, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica, de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61, del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, según la siguiente planilla:

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESAS						
		DATA SISTEMS	OLI SERVICE S.R.L.	MASTER SOFT S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.	MICROLAB	BIOS INFORMATICA	MALUCO
1	a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección V]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OCUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Venny M. Martínez
Secretaria General
Gobernación del Ñeem...

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

8	d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Correspondiente al segundo semestre del año 2014).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
10	f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	OTROS DOCUMENTOS							
12	El oferente deberá contar con experiencia de dos años como mínimo (2014-2015), en la venta o provisión de bienes (Equipos Informáticos), la que podrá acreditar con la presentación de copias de boletas legales y/o contratos de ventas, adjunto a su oferta. Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), este documento no implica descalificación en caso de no presentarla.	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	NO CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

				OLI Service SRL	SDA Paraguay	Microlab	Bios Informática	Maluco
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	Unidad	10		25.000.000	30.500.000	24.800.000	29.000.000
2	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION	Unidad	6	17.160.000	23.928.000	24.000.000	22.176.000	25.800.000
3	IMPRESORA LASER COLOR	Unidad	4		15.200.000	9.600.000	7.200.000	8.600.000
4	DESTRUCTOR DE PAPEL	Unidad	3	3.552.000		2.700.000	2.250.000	2.250.000
5	MESA PARA COMPUTADORA	Unidad	1			390.000		385.000
6	NOTEBOOK	Unidad	1		3.200.000	3.250.000		3.450.000
7	UPS	Unidad	4		1.200.000	1.560.000	1.200.000	3.200.000
8	CAMARA DIGITAL CON FILMADORA	Unidad	3			6.000.000		6.000.000
9	GPS PROFESIONAL	Unidad	1			1.350.000		1.350.000
10	GRABADOR DE VOZ DIGITAL	Unidad	1			400.000		300.000
11	RADIO CON FRECUENCIA AM/FM	Unidad	1			120.000		200.000
12	MEDIDOR DE DISTANCIA LASER	Unidad	1			700.000		650.000

Oferta más baja

Empate

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martínez
Secretaria General
Gobernación del Ñ.

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura;

Seguidamente se procede a analizar la Ofertas consideradas las más bajas presentadas por las empresas según los ítems requeridos en el presente llamado:

La Empresa BIOS INFORMÁTICA presenta la oferta más baja en los ítems 1, 3, 4 y 7;
La Empresa OLI SERVICE SRL presenta la oferta más baja en el ítem 2;
La Empresa MALUCO presenta la oferta más baja en los ítems 4, 5, 8, 9, 10 y 12;
La Empresa MICROLAB presenta la oferta más baja en los ítems 8 y 9;
La Empresa SDA PARAGUAY presenta la oferta más baja en los ítems 6 y 7;

Observado que hay empate en los precios ofertados entre los oferentes BIOS INFORMÁTIVA Y MALUCO en el ítem: 4, BIOS INFORMÁTIVA Y SDA PARAGUAY en el ítem: 7, MICROLAB Y MALUCO en los ítems: 8 y 9;

Se procede al desempate de los mismos según el punto 23 del ANEXO B de la Carta Invitación, donde dice: En caso de que existan dos o más oferentes que presenten idénticos en el monto de su oferta, y que cumplan con todos los requisitos de la carta invitación, la Convocante determinará cuál de ellos es el mejor calificado para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y solicitada por la Convocante en su caso;

- Se analizará su capacidad de provisión a través de los contratos celebrados con instituciones públicas y/o empresas del sector privado, referentes a la Adquisición de Equipos Informáticos, en los años **(Años 2014 - 2015)** calificando la firma que tuviera mayores contratos ejecutados, teniendo en este caso importancia los montos y no el número de contratos.
- Si aún así persistiese el empate, se verificarán los contratos celebrados con instituciones públicas referentes a la Adquisición de Equipos Informáticos en los años **(Años 2014 – 2015)**, calificando la firma que tuviere mayor cantidad de contratos ejecutados.

- **En caso de empate de consorcios se tendrá en cuenta** la capacidad de provisión a través de los contratos celebrados con instituciones públicas y/o empresas del sector privado, referentes a la Adquisición de Equipos Informáticos en los años **(Años 2014 - 2015)** calificando el Consorcio que tuviera mayores contratos ejecutados, teniendo en este caso importancia los montos y no el número de contratos.

Si aún así persistiese el empate, se verificarán los contratos celebrados por el líder del Consorcio, con instituciones públicas referentes a la Adquisición de Equipos Informáticos en los años **(Años 2014 – 2015)**, calificando al Consorcio que tuviere mayor cantidad de contratos ejecutados.

Verificados estos puntos se constata lo siguiente según los documentos presentados por las Empresas en cuestión:

La EMPRESA BIOS INFORMÁTICA no presenta contratos anteriores, por tanto el ítem 4 y 7 no se le puede ser adjudicado, comparando con las EMPRESAS SDA PARAGUAY y MALUCO quienes sí presentan contratos anteriores.

La EMPRESA MICROLAB presenta menor monto en los contratos y/o facturas presentadas comparando con la EMPRESA MALUCO quien presenta mayor monto de las mismas, por tanto MICROLAB no puede ser adjudicada en los ítems 8 y 9.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñ.

Econ. César Varón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada las siguientes más bajas presentadas por las empresas en el presente llamado:

				Oli Service SRL	SDA Paraguay	Microlab	Bios Informática	Maluco
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	Unidad	10				24.800.000	
2	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION	Unidad	6	17.160.000				
3	IMPRESORA LASER COLOR	Unidad	4				7.200.000	
4	DESTRUCTOR DE PAPEL	Unidad	3					2.250.000
5	MESA PARA COMPUTADORA	Unidad	1					385.000
6	NOTEBOOK	Unidad	1		3.200.000			
7	UPS	Unidad	4		1.200.000			
8	CAMARA DIGITAL CON FILMADORA	Unidad	3					6.000.000
9	GPS PROFESIONAL	Unidad	1					1.350.000
10	GRABADOR DE VOZ DIGITAL	Unidad	1					300.000
11	RADIO CON FRECUENCIA AM/FM	Unidad	1			120.000		
12	MEDIDOR DE DISTANCIA LASER	Unidad	1					650.000

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

e) Análisis de Precios ofertados:

Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe del Comité de Evaluaciones.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems):

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		Precio del Oferente	Precio referencial	Variación Porcentual en %
1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	Unidad	10	**Bios Informática**	24.800.000	30000000	-17
2	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION	Unidad	6	**Oli Service SRL**	17.160.000	27000000	-36
3	IMPRESORA LASER COLOR	Unidad	4	**Bios Informática**	7.200.000	8800000	-18
4	DESTRUCTOR DE PAPEL	Unidad	3	**Maluco**	2.250.000	2400000	-6
5	MESA PARA COMPUTADORA	Unidad	1	**Maluco**	385.000	400000	-4
6	NOTEBOOK	Unidad	1	**SDA Paraguay**	3.200.000	3500000	-9
7	UPS	Unidad	4	**SDA Paraguay**	1.200.000	1800000	-33
8	CAMARA DIGITAL CON FILMADORA	Unidad	3	**Maluco**	6.000.000	6300000	-5
9	GPS PROFESIONAL	Unidad	1	**Maluco**	1.350.000	1400000	-4
10	GRABADOR DE VOZ DIGITAL	Unidad	1	**Maluco**	300.000	350000	-14
11	RADIO CON FRECUENCIA AM/FM	Unidad	1	**Microlab**	120.000	210000	-43
12	MEDIDOR DE DISTANCIA LASER	Unidad	1	**Maluco**	650.000	690000	-6

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Consultado a los oferentes por medio de notas enviadas en fecha 27 de septiembre a las Empresas BIOS INFORMÁTIVA, SDA PARAGUAY, OLI SERVICE SRL, MALUCO y MICROLAB, el motivo por el cual han sobrepasado los límites situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante en los ítems que les compete como se puede observar en el cuadro más arriba, y éstas aclarando los motivos de las mismas, este Comité Evaluador considera razonables y aceptables estas aclaraciones, por tanto le parece satisfactoria para la adjudicación del oferente en este llamado.

Que, verificada las ofertas más bajas presentadas por las empresas:

BIOS INFORMÁTICA la cual cumple con los requisitos solicitados en los ÍTEMS 1 y 3;
ÍTEM 1: Gs.: 24.800.000 (veinticuatro millones ochocientos mil).
ÍTEM 3: Gs.: 7.200.000 (siete millones doscientos mil), sumando un total de Gs. 32.000.000 (treinta y dos millones).-

OLI SERVICE SRL la cual cumple con los requisitos solicitados en el ÍTEM 2; Gs.: 17.160.000 (diecisiete millones cientos sesenta mil).

MALUCO la cual cumple con los requisitos solicitados en los ÍTEMS 4, 5, 8, 9, 10 y 12;
ÍTEM 4: Gs.: 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil).
ÍTEM 5: Gs.: 385.000 (trescientos ochenta y cinco mil).
ÍTEM 8: Gs.: 6.000.000 (seis millones).
ÍTEM 9: Gs.: 1.350.000 (un millón trescientos cincuenta mil).
ÍTEM 10: Gs.: 300.000 (trescientos mil).
ÍTEM 12: Gs.: 650.000 (seiscientos cincuenta mil), sumando un total de Gs. 10.935.000 (diez millones novecientos treinta y cinco mil).

SDA PARAGUAY la cual cumple con los requisitos solicitados en los ÍTEMS 6 y 7;
ÍTEM 6: Gs.: 3.200.000 (tres millones doscientos mil).
ÍTEM 7: Gs.: 1.200.000 (un millón doscientos mil), sumando un total de Gs. 4.400.000 (cuatro millones cuatrocientos mil).

MICROLAB la cual cumple con los requisitos solicitados en el ÍTEM 11;
ÍTEM 1: Gs.: 120.000 (ciento veinte mil);

y todas éstas empresas cuentan con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados y cumplen con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:
La empresa **BIOS INFORMÁTICA**, es una empresa unipersonal con Propietario el Sr. ELISEO GÓMEZ con RUC N° 2835748-5, cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Yenny M. Martínez
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. César Vera Leguizamón
Encargado U.O.C.

La empresa **OLI SERVICE SRL**, es una empresa Sociedad Responsabilidad Limitada como Representante Legal el Sr. JORGE PRETTE con C.I. N° 651.693, y como socios el Sr. JORGE RODRÍGUEZ con C.I. N° 553.102 y el Sr. JOSÉ CABALLERO con C.I. 897.683 cumplen con los requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparecen en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

La empresa **MALUCO**, es una empresa unipersonal con Propietario el Sr. MARIO AGUILERA con RUC N° 2025137-8, cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

La empresa **SDA PARAGUAY**, es una empresa Sociedad Anónima como Presidente el Lic. Federico Frontanilla con C.I. 524.067 y RUC de la Empresa N° 80017709-6, cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

La empresa MICROLAB, empresa unipersonal con Propietario el Sr. MARCELO MOLINAS con RUC N° **3710666-0**, cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a las firmas:
BIOS INFORMÁTICA los ÍTEMS 1 y 3, sumando un total de Gs. 32.000.000 (treinta y dos millones),
OLI SERVICE SRL en el ÍTEM 2 Gs.: 17.160.000 (diecisiete millones cientos sesenta mil),
MALUCO en los ÍTEMS 4, 5, 8, 9, 10 y 12, sumando un total de Gs. 10.935.000 (diez millones novecientos treinta y cinco mil),
SDA PARAGUAY, en los ÍTEMS 6 y 7, sumando un total de Gs. 4.400.000 (cuatro millones cuatrocientos mil),
MICROLAB en el ÍTEM 11 por un monto de Gs. 120.000 (ciento veinte mil), para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM**",** por un Monto total en todos los ítems de G. 64.615.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos quince mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ - COMITÉ OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. Casa Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.